



Resolución Ministerial

N°0314-2017-MINAGRI

Lima, 04 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio N° 1931 -2017-MINAGRI-SG-OGPP/ODOM, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre la propuesta de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura y Riego (TUPA – MINAGRI), modificado por las Resoluciones Ministeriales Nos. 0012-2016-MINAGRI, 0301-2016-MINAGRI, 0567-2016-MINAGRI, Decreto Supremo N° 017-2016-MINAGRI, y la Resolución Ministerial N° 0043-2017-MINAGRI;

Que, el numeral 39.3 del artículo 39 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que las disposiciones concernientes a la eliminación y simplificación de los procedimientos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial; asimismo, en concordancia con el numeral 43.5 del artículo 43 del referido TUO, toda modificación al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de los Ministerios que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

Que, la propuesta presentada con el documento del Visto, recoge las propuestas de los Órganos de la entidad, que sustentan la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Agricultura y Riego, a fin de simplificar el Procedimiento Administrativo N° 9, eliminar el Procedimiento Administrativo N° 13 y la adecuación de los formularios, en el marco del mencionado TUO;

Que, la Oficina de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante el Informe Técnico N° 050-2017-MINAGRI-SG-OGPP/ODOM, ha emitido opinión favorable sobre la propuesta de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Agricultura y Riego, con la finalidad de mejorar la atención a los administrados, en el marco de las disposiciones de simplificación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado a Ministerio de Agricultura y Riego por la Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de



Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; y, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI

Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, que en Anexo Formato TUPA, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- De la modificación y eliminación de Procedimientos Administrativos del TUPA MINAGRI

Modificar el Procedimiento N° 9, debiendo considerarse como “Inscripción en el Registro de Cooperativas Agrarias”; al eliminarse de dicho procedimiento la actualización y eliminar el Procedimiento N° 13 referido a la Renovación de Inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos.

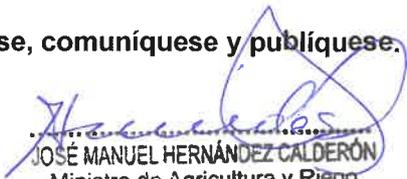
Artículo 3.- De la actualización de los Formularios

Actualizar los Formularios P-3 y P-5 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, en virtud a la simplificación de los Procedimientos Administrativos señalados en los artículos precedentes, y que en Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- De la publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial conjuntamente con el Anexo Formato TUPA del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI en el Portal del Diario Oficial El Peruano (www.elperuano.com.pe); en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas–PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe), en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JOSE MANUEL HERNANDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

ANEXO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE	
		Número y denominación	Formulario / Código/Ubicación ⁽¹⁾	en % UIT: S/. 4050	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
9	Inscripción en el Registro de Cooperativas Agrarias Base Legal: Ley N° 29972. Ley que Promueve la inclusión de los productores agrarios a través de Cooperativas. Tercera Disposición Complementaria Final. Publicada el 22/12/2012 Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Registro de Cooperativas Agrarias en el Ministerio de Agricultura y Riego. Artículos 6 y 7, Numeral 7.1. Publicado el 15/10/2014	Para inscripción 1 Solicitud dirigida al Director (a) General de la Dirección General Agrícola, de acuerdo al Formulario P-3, (1) El administrado debe poseer Registro Único de Contribuyente - RUC activo y habido y estar inscrito en Registro Públicos. El representante debe contar con poderes vigentes en registros públicos 2 Ficha de Registro de Cooperativas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego* debidamente llenado, de acuerdo al Formulario P-3, (2) 3 Copia de la Escritura Pública de constitución de la cooperativa o copia del documento privado con firmas certificadas por Notario o en defecto de esta por el Juez de Paz; y de las modificaciones estatutarias de corresponder.	Formulario P-3 www.minagri.gob.pe Formulario P-3 www.minagri.gob.pe	GRATUITO			X		15 (Quince) días	Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria Jr. Yauyos N° 258 - Cercado de Lima	Director (a) General de la Dirección General Agrícola	Director (a) General de la Dirección General Agrícola Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Viceministro (a) de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Notas :

- (1) Los documentos serán enviados directamente por el representante legal de la cooperativa solicitante a través de correo electrónico "registrocooperativas@minagri.gob.pe" o vía SERPOST, a la sede de la Dirección General Agrícola en Lima.
 (2) El formulario será proporcionado por la Dirección General Agrícola, a través de la respectiva Agencia Agraria o de la página web del MINAGRI.





FORMULARIO P-3

FICHA DE REGISTRO DE COOPERATIVAS AGRARIAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO^{1/ 2}

Señor (a)
 Director (a) General de la Dirección General Agrícola
 Ministerio de Agricultura y Riego
 Presente.-

El que suscribe la presente, en su calidad de representante legal de la Cooperativa, solicita:

Inscripción en el Registro de Cooperativas Agrarias

Para lo cual detallo la siguiente información:

Fecha de presentación del expediente	Código de Registro de Cooperativas – MINAGRI *

1. IDENTIFICACIÓN DE LA COOPERATIVA

Nombre Completo de la Cooperativa			R.U.C. Activo y Habido
Partida Registros Públicos N°	Partida inscrita en los Registros Públicos de:		
Las modificaciones estatutarias se encuentran debidamente en los Registros Públicos³	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Domicilio Real de la Cooperativa			
Anexo	Distrito	Provincia	Departamento
Domicilio Fiscal de la Cooperativa			
Anexo	Distrito	Provincia	Departamento



La información presentada tiene carácter de Declaración Jurada.

Es obligatorio completar todos los campos.

³ De corresponder.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Domicilio de Anexo y/o Sucursal (s) de la Cooperativa ⁴			
Anexo	Distrito	Provincia	Departamento
CODIGO CIU ** (Clasificación Internacional Industrial Uniforme)		1.	
		2.	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos del representante legal	D.N.I.	Telf. Fijo	Telf. Móvil
1.-			
Domicilio Legal	Distrito / Provincia / Departamento		
Cargo en la Institución	Correo Electrónico ⁵		
Nro. De Partida De Inscripción En Registros Públicos:			
Fecha de vencimiento de vigencia de Poder:	/ /		
EL Poder de representación se encuentra vigente y debidamente inscrito en Registros Públicos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

3. DATOS DE LA COOPERATIVA

Objeto Social de Acuerdo a los Estatutos		
Tipo de Cooperativa de Acuerdo a la Ley 29972	Actividad Económica Principal ⁶	
Fecha de Constitución	Inicio de Actividades Comerciales	
Nº de Socios Activos ⁷	Hombres	Mujeres
Nº Socios "Productores Agrarios" – Ley N°29972 ⁸	Fecha de la Última Auditoría	

⁴ De corresponder.

* Para ser llenado por la DGA

** Opcional

⁵ De conformidad con los numerales 20.1.2 y 20.4 del Art. 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

⁶ Actividad agrícola que genere mayores ingresos.

⁷ Número total de socios activos inscritos en el Padrón de la cooperativa.

⁸ Al socio que hubiera presentado la Comunicación o la declaración a que se refieren los artículos 3 y 4 del Reglamento de la Ley N° 29972 y el artículo 12 de esta, respectivamente.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

La cooperativa es propietaria de terrenos y/o inmuebles	Extensión y/o Tamaño	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

4. DATOS DE LOS DIRECTIVOS

Cargo	Nombre y Apellido	D.N.I.	Teléfono Móvil	Correo electrónico
Presidente del Consejo de Administración				
Presidente del Consejo de Vigilancia				
Presidente del Comité de Educación				
Presidente del Comité Electoral				

Cargo	Nombre y Apellido	D.N.I.	Teléfono Móvil	Correo electrónico	Condición	
					Socio	No Socio
Gerente de la Cooperativa						
Contador de la Cooperativa						

5. INFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN (CAMPAÑA ANTERIOR)

Volumen de Producción (Producto Principal)		Volumen de Producción (Producto Secundario)		Certificación orgánica u otra (especificar)	
Volumen de venta de Producto Principal (T.M.)	Valor de Venta de Producto Principal (Nuevos Soles)	Volumen de venta de Producto Secundario (T.M.)	Valor de Venta de Producto Secundario (Nuevos Soles)	Nº de Has. Usadas para generar el Producto Principal (Has.)	Nº de Has. Usadas para generar el Producto Secundario (Has.)
Tipo de Mercado					
Local	Regional	Nacional	Exterior		





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Cadena (s) en la que desarrolla sus actividades	Época de Cosecha

6. DECLARACIÓN DE VERACIDAD⁹

- a. Declaro bajo juramento llevar un registro de socios y otros integrantes, conforme lo establece el artículo 13 de la Ley N° 29972 y las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- b. Declaro bajo juramento que la información consignada en este documento es verdadera.

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Cargo: _____

Teléfono fijo: _____

Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____



⁹ La ficha debe ser suscrita por el representante legal de la cooperativa.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Para registro de OACID

FORMULARIO P- 5

Procedimiento N° 12

**SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN
LEVANTAMIENTO DE SUELOS**

Señor (a)
Director (a) General de Asuntos Ambientales
Presente.-

El que suscribe la presente, solicita el procedimiento administrativo de Inscripción en el Registro Nacional de Especialistas de Levantamiento de Suelos.

Para lo cual se detalla la siguiente información, bajo carácter de declaración jurada:

I. DATOS DEL ADMINISTRADO (Llenar con letra imprenta)

1.1 Datos de la persona natural

Nombres y Apellidos	
DNI / RUC Habilitado:	
Domicilio Legal:	
Distrito, Provincia y Departamento:	
Correo Electrónico de contacto:	
Teléfono de contacto:	

1.2 Datos del representante de la persona natural

Nombres y Apellidos del representante Legal:	
DNI del representante legal:	
Domicilio Legal:	
Distrito, Provincia y Departamento:	
Correo electrónico de contacto:	
Teléfono de contacto	





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

II. DETALLE DE LO SOLICITADO

--

III. REQUISITOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD (Marca con un X en los espacios sombreados. Recuerde: todos los requisitos son obligatorios, para cada caso)

Para la Inscripción	
	Curriculum vitae del especialista, el cual deberá contar con título de Ingeniero Agrónomo y acreditar experiencia mínima de tres (03) años en levantamiento de suelos; o con estudios de post grado en suelos concluido y experiencia mínima de 01 año en levantamiento de suelos.

IV. DECLARACIONES JURADAS

Manifiesto con carácter de Declaración jurada que:

1. Contar con habilitación vigente de Colegio Profesional respectivo.
2. Autorizo al MINAGRI, se sirva notificarme el acto administrativo o documento que se origine como respuesta a mi solicitud, a mi domicilio o al domicilio de mi representante legal en el Perú, de ser el caso, y/o al correo electrónico antes señalado, conforme lo establece el artículo 20° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
3. Toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y/o normas complementarias.
4. No encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado.

Por lo tanto, solicito a usted acceder a lo solicitado.

_____ de _____ de 20__



Firma del solicitante o representante legal

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

SECCION III LISTADO DETALLE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD

A.- INFORMACION BASICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.- Denominación	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS AGRARIAS		
2.- Número de veces que es demandado a la Entidad en el año (Al ser procedimiento nuevo, se han recepcionado 2 (dos) solicitudes)			
3.- De Aprobación Automática	<input type="checkbox"/>	4.- De evaluación previa: Silencio positivo	<input checked="" type="checkbox"/> Silencio Negativo <input type="checkbox"/>
		4.1 Indicar plazo máximo de atención	15 Días hábiles
5.- Organismo Rector o competente en la materia	Ministerio de Agricultura y Riego		
6.- Dependencia a cargo del Procedimiento	Dirección General de Negocios Agrarios		
7.- Organismo que resuelve el trámite (1ª instancia)	Director General de Negocios Agrarios		
8.- Lugares de atención del trámite	Página Web del MINAGRI; u Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria (Jr. Yauyos Nº 258 - Cercado de Lima)		

B.- SUSTENTO LEGAL Y TECNICO

1.- Fundamento Legal : Indicar base legal que brinda a la entidad la potestad para emitir el procedimiento y la base legal del procedimiento Ley Nº 29972, Tercera Disposición Complementaria Final. Publicada el 22/12/2012 Decreto Supremo Nº 018-2014-MINAGRI Artículo 7º Numeral 7.1. Publicado el 15/10/2014		
2.- Norma con Rango de Ley que faculte el cobro de la tasa o derecho GRATUITO		
3.- Norma que aprueba la tasa		No Aplica
4.- Norma que ratifica la tasa (sólo en el caso de municipalidades distritales)		No Aplica
5.- Requisitos del trámite: enumeración de requisitos como señala en el TUPA	6.- Fundamento Legal específico de cada requisito (Ley, Decreto, Ordenanza)	7.- Fundamentos Técnico científicos (de ser el caso)
Para inscripción		
Solicitud dirigida al Director (a) General de la Dirección General Agrícola, de acuerdo al Formulario P-3. 1º El administrado debe poseer Registro Único de Contribuyente - RUC activo y habido y estar inscrito en Registros Públicos. El representante debe contar con poderes vigentes en registros públicos	Decreto Supremo Nº 018-2014-MINAGRI Artículo 7º Numeral 7.1.	
2º Ficha de Registro de Cooperativas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego" debidamente llenado, de acuerdo al Formulario P-3	Decreto Supremo Nº 018-2014-MINAGRI Artículo 7º Numeral 7.1. inciso a)	
3º Copia de la Escritura Pública de constitución de la cooperativa o copia del documento con firmas certificadas por notario o en defecto de éste por el Juez de Paz, y de las modificaciones estatutarias de corresponder.	Decreto Supremo Nº 018-2014-MINAGRI Artículo 7º Numeral 7.1. inciso b)	

C.- CALIFICACION DE SILENCIO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDE SEGÚN LA LEY Nº 29060

1.- Sustento de la aplicación del Silencio Administrativo conforme a la séptima disposición transitoria, complementaria y final de la Ley Nº 29060.	
1.1 Aplicación del Silencio Administrativo Positivo <input checked="" type="checkbox"/>	1.2 Aplicación del Silencio Administrativo Negativo <input type="checkbox"/>
2.1 Silencio Administrativo Positivo.- Indicar el supuesto que corresponde según el artículo 1º de la Ley 29060 Según el Art. 1º inciso a) de la Ley 29060, las solicitudes cuya estimación habilite el ejercicio de derechos preexistentes o para el desarrollo de actividades económicas que requieran autorización previa del Estado, y siempre que no se encuentren contempladas en la Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final.	
2.2 Silencio Administrativo Negativo.- Breve explicación según los supuestos considerados en la primera disposición transitoria complementaria y final de la Ley Nº 29060 No Aplica	



D.- COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- 1.- Metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, aprobada con Decreto Supremo N° 064-2010-PCM y su guía metodológica, aprobada con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP
- 2.- Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en el Decreto Supremo 064-2010-PCM y su guía metodológica, aprobada con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP

3.- Registro de los costos del Procedimiento Administrativo que se sustentan en los Anexos 1 al 7

Anexo	Clasificación por Elemento de costo	Costo por prestación (S/.)
COSTOS IDENTIFICABLES		
Anexo 1	PERSONAL	325.62
Anexo 2	MATERIAL FUNGIBLE	0.16
Anexo 3	SERVICIOS DIRECTOS	0.00
COSTOS NO IDENTIFICABLES		
Anexo 4	MATERIAL NO FUNGIBLE	0.02
Anexo 5	SERVICIOS DE TERCEROS	0.00
Anexo 6	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	12.75
Anexo 7	FIJOS	2.23
COSTO TOTAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO		340.7
GRATUITO		

